

0121 15.01.2016

**SANTIAGO,**

**VISTO** estos antecedentes; el Acta de fecha 28/10/2015 del Subdepartamento de Inspecciones; Informe de análisis Nº 1872 del Laboratorio Nacional de Control del Instituto de Salud Pública de Chile de fecha 09/12/2015:

**CONSIDERANDO:**

- Que en visita inspectiva a Recinto Portuario STI S.A., ubicado en Avenida Barros Luco Nº 1613, ciudad de San Antonio, se procede a muestrear el producto "Meizitang soft gels free per pack botanical slimming", sobres con 3 blister de 12 cápsulas blandas cada uno, vencimiento 18/12/2016, sin registro sanitario, importado por Importadora y Comercializadora P Y R Spa, bajo DIN Nº 6820121523-8, el cual había sido retenido por Servicio Nacional de Aduana mediante Acta de entrega de mercancías Nº 68 (Acta de retención).
- Que de acuerdo a los análisis realizados en el Laboratorio Nacional de Control del Instituto de Salud Pública de Chile el producto mencionado contiene Sibutramina, sustancia prohibida en Chile mediante Resolución Nº 2993 del 19/10/2010 del Instituto de Salud Pública de Chile.

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones de los Arts. 7º, 9º y 129º del Código Sanitario; el D.F.L. Nº 1 de 1989; el D.S. Nº 466/84 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; el D.S. Nº 03/2010 del Ministerio de Salud que Aprueba Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano; Ley Nº 20.724 /2014 que Modifica el código sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y otras normas; las Resoluciones Exentas Nº 335 de 2011 y Nº 510 del 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, razón por lo cual se dicta la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

- 1.- **PROHÍBESE EL USO Y DISTRIBUCIÓN** en todo el territorio nacional del producto "Meizitang soft gels free per pack botanical slimming", sobres con 3 blister de 12 cápsulas blandas cada uno, importado por Importadora y Comercializadora P Y R Spa, cuyos rótulos indican, vencimiento 18/12/2016, por contener Sibutramina, sustancia prohibida según Resolución Nº 2993 del 19/10/2010 del Instituto de Salud Pública de Chile, procedente de Shenzhen Senxin Import & Export Co. Ltd., China, según DIN Nº 6820121523-8.
- 2.- **INSTRÚYASE** a todos quienes posean unidades de este producto y vencimiento antes mencionados el retiro del mercado, y procédase al envío de todas las unidades al Instituto de Salud Pública de Chile.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por comunicación en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile, [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).



**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**Q.F. PAMELA MILLA ANAJARÍ**

**JEFE**

**DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

- Importadora y Comercializadora P Y R Spa.
- Subdepto. Control comercio exterior, estupefacientes y psicotrópicos.
- Subdepto. Inspecciones
- Subdepto. Farmacia
- Unidad de comunicaciones (para publicar en pag. web)



Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe